

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
TRANSCARMOL S. A. ....

Cuantía: U.S.\$ 14.200,00 .....

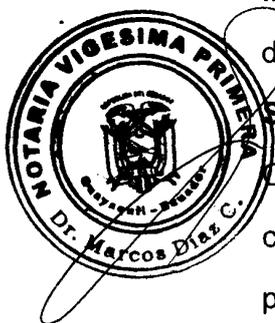
En la ciudad de Guayaquil, Capital de La Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte de diciembre del dos mil cinco, ante mí Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, debidamente representada por **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON** en calidad de **GERENTE**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ejecutivo, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON** en calidad de **GERENTE**, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-a)** La compañía **TRANSCARMOL S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Marcos Díaz Casquete, el nueve de



diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de enero del dos mil; **b)** La compañía **TRANSCARMOL S.A.**, aumentó su capital a la suma de cinco mil ochocientos dólares mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el dos de diciembre del dos mil tres, inscrita el diecinueve de febrero del dos mil cuatro. **c)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil cinco, resolvió aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; y reformar el artículo quinto del Estatuto Social así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, señor **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**, y como tal representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por La Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: **a)** Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de catorce mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y se las paga mediante compensación de créditos con la entregas de dinero que han sido realizadas a la compañía, por los accionistas las mismas que no han generado intereses, entregas de dinero que han sido ratificadas en forma unánime por los accionistas **c)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil cinco; **d)** Que los accionistas son de nacionalidad

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSCARMOL S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil cinco a las diez horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en la calle Manuel de Luzarraga doscientos once entre Panamá y Rocafuerte; se encuentran presentes los señores accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, el señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON** propietario de **2.900** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON** propietario de **2.900** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de La Compañía.-** Actúa como Presidente **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON** quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que el accionista justificó debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día cuales son: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre La Reforma del Artículo Quinto del Estatuto**



**Social de la compañía.** El Gerente expone la necesidad de la empresa, de proceder a incrementar el capital social de la compañía y recomienda que el pago de las nuevas acciones se lo haga por compensación de créditos; con la entregas de dinero que ha sido realizada a la compañía, la misma que no han generado intereses, moción que es aprobada en forma unánime por La Junta General, ratificando las entregas de dinero que han hecho los socios, las mismas que no han generado intereses, resolviendo lo siguiente: **a)** Aumentar y fijar el Capital Autorizado en la suma Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el Capital Suscrito a la suma de Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Que el Aumento de Capital se lo realiza mediante la emisión de catorce mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; **c)** Que se aprueba la negociación del Derecho de Preferencia entre los accionistas, y se aprueba el siguiente Cuadro de Suscripción y Pago: **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, ha suscrito siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos; con la entregas de dinero que ha sido realizada a la compañía, la misma que no han generado intereses entregas de dinero que han sido ratificadas en forma unánime por los accionistas, esto es, el valor de Siete Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. y **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON** ha suscrito siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos; con la entregas de dinero que ha sido realizada a la compañía, la misma que no han generado intereses, esto es, el valor de Siete Mil Dólares de los Estados Unidos de América, **d)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-**

El capital autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares y el Capital Suscrito es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se encuentran numeradas de la cero uno a la veinte mil. Los títulos serán suscritos por el Gerente y/o el Presidente (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato La Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a La Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente La Sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce.



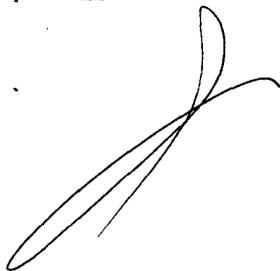
AURELIO A. MOLINA MAQUILON

PRESIDENTE



ENRIQUE S. MOLINA MAQUILON

SECRETARIO



Guayaquil, junio 06 del 2005

Señor  
**ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE**, por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILON**, nombramiento inscrito el 12 de enero del 2000.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía individualmente.

**TRANSCARMOL S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 09 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 11 de enero del 2000.

Atentamente,

*Carolina Cayinagua Jarrin*  
**CAROLINA CAYINAGUA JARRIN**  
NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA



Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **TRANSCARMOL S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma

Guayaquil, junio 06 del 2005

*Enrique Serafin Molina Maquilón*  
**ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**  
**C.I. 0909080103**  
**ECUATORIANO**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el **Nombramiento de GERENTE** de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**; a favor de **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**; a foja **55.895**, Registro Mercantil número **10.677**, Repertorio número **19.899**.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **1.587** del Registro Mercantil del **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Junio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRADO EN EL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trámite  
\$ : 12.676

ORDEN: 169363  
LEGAL: CASNER COBEN  
AMANTE: ENRIQUE COADY LO  
DEFENSORA: ECHIBARRI  
ANOTACION: RAZON, LAURA ULLOA  
REVISADO POR: [Signature]

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



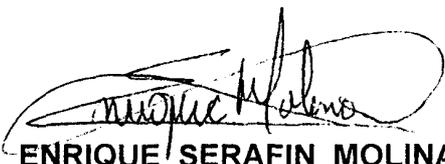
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

ecuatoriana, e) Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social en los términos que constan en La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- ENRIQUE SERAFÍN MOLINA MAQUILÓN** en calidad de Gerente de la compañía **TRANSCARMOL S.A.**, y como tal representante legal, declara bajo juramento: **a)** Que su representada no ha tenido contratos de obra pública con el estado ecuatoriano. **b)** Declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del dieciséis de diciembre del dos mil cinco y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de catorce mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **AURELIO ANTONIO MOLINA MAQUILÓN**, ha suscrito siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos; con la entregas de dinero que ha sido realizada a la compañía y ratificadas por la Junta General, la misma que no han generado intereses, esto es, la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.7.200)**, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario; y, **ENRIQUE SERAFÍN MOLINA MAQUILÓN** ha suscrito siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y las paga en su totalidad mediante compensación de créditos; con la entregas de dinero que ha sido realizada a la compañía y ratificadas por la Junta General, la misma que no ha generado intereses, esto es la suma de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.7.000)**, todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de



diciembre del dos mil cinco.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f). Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres (Hasta aquí la minuta). Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-



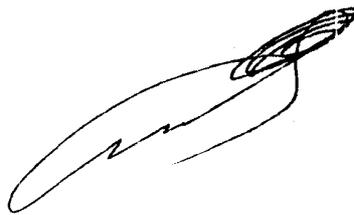
**ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**

C. I. 0909080103

CERT. VOT. No. 186-0408

TRANSCARMOL S.A.

RUC NO. 0992106840001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón - Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 06-G-DIC-0003388 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de mayo del 2006, se tomó nota de la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TRANSCARMOL S.A., otorgada ante mi, el 20 de diciembre del 2005. Guayaquil, 19 de mayo del dos mil seis.



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.404  
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 13:18

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003388, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de mayo del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TRANSCARMOL S.A.**, de fojas 54.768 a 54.779, Registro Mercantil número 10.226.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 24404  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S

REVISADO POR:

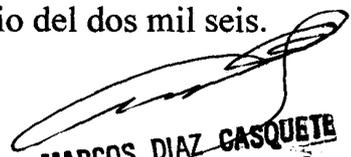


*Zoila Cedeno*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el cuarto artículo de la Resolución No. 06-G-DIC-003386 dictado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de mayo del 2006, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede en la cual la compañía procedió a Aumentar su Capital y Reformar sus Estatutos Sociales, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TRANSCARMOL S.A., otorgada ante mi, el 09 de diciembre de 1999. Guayaquil, 01 de junio del dos mil seis.



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil